

IEDF-INV-13/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV, párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-13/15, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, solicitada por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:

Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lineamientos:

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico

"Lineamientos").

SA:

Secretaria Administrativa (Área requirente).

DACPyS:

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área

Convocante).

Proveedor:

Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con

carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador

de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar.

2.1 Especificaciones y condiciones.

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, conforme a los requerimientos técnicos y otras especificaciones, que se establecen en el **Anexo Técnico** que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo de la prestación de los servicios y recepción de los entregables:

El concursante ganador deberá comprometerse a prestar los servicios del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2015, y deberá otorgar los entregables objeto del presente concurso, en las oficinas de la SA ubicadas en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines,

A

0/



IEDF-INV-13/15

C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., de conformidad con las fechas señaladas en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la SA detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del contrato respectivo, dará aviso de inmediato a la DACPyS y esta notificará por escrito al proveedor, a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender, en un plazo no mayor a dos días naturales, contados a partir de la hora y fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios que podrán contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70 primer párrafo de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia. El monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

- **3.1** El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:
 - A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).

X

Página 2 de 23



IEDF-INV-13/15

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso y reverso por el representante legal.

- B) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II.** Carta Poder Simple. El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE:

El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- D) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2015, ambos firmados por Contador Público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- E) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2015.
- F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar, ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.



IEDF-INV-13/15

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C) y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E) y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

- **3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda** la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, <u>e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:</u>
 - A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las especificaciones y condiciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
 - B) Currículum original actualizado del concursante.
 - C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la SA de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
 - D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del desarrollo del concurso, así como la que se suscite en caso de resultar ganador, será tratada con confidencialidad.
 - E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
 - F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto del presente concurso.
- **3.3** El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

91

Página 4 de 23



IEDF-INV-13/15

- 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.
 - A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.
 - B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
 - C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
 - D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - > Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - > Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
 - E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último, y 77, fracción I, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a los concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

A



IEDF-INV-13/15

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. Políticas de operación, del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores número SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	18 de agosto de 2015 11:00 horas	
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	24 de agosto de 2015 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Fallo	26 de agosto de 2015 17:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de là DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con ¹/₄l menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

X

9/



IEDF-INV-13/15

8.- <u>Primera etapa</u>. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad

A

9/



IEDF-INV-13/15

de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- > Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

- 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la SA:
 - A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
 - B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
 - C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
 - D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.
- 10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:
 - A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda

). x

V T



IEDF-INV-13/15

nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la SA, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

A



IEDF-INV-13/15

12. Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará al concursante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los servicios objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

V A



IEDF-INV-13/15

- C) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47, párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47, párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del contrato.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

J. s. . .

X



IEDF-INV-13/15

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el concursante ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará en dos exhibiciones; el primer pago se realizará posterior a la recepción de los entregables citados en los Apartados I y II del Anexo Técnico, mientras que el segundo pago se efectuará posterior a la recepción del último entregable indicado en el Apartado III, del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SA.
- B) Para proceder a los pagos, el proveedor deberá presentar en la SA las facturas correspondientes que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitados para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y los pagos se efectuarán dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica previa solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.





IEDF-INV-13/15

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la SA, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

- 23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:
 - A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
 - B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
 - C) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.
- 23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el contrato correspondiente, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas establecidas para la prestación de los servicios, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% sobre el monto total del contrato.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

V . /

Página 13 de 23



todas sus hojas.

Instituto Electoral del Distrito Federal Secretaría Administrativa Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-INV-13/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

datos aquí asentados, son o	entante legal) ciertos y han sido debidamente propuestas, a nombre y represen	verificados, así como que	cuento con facultades	
Registro Federal de Contribuy	entes (*):			
Domicilio (*)				
Calle y número (*):				
Colonia (*):	Delegaci	ón o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad F	ederativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:			
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:				
Nombre, número y lugar del N	otario Público ante el cual se dio l	fe de la misma		
Relación de accionistas: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:	
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Nombre de los Representante	s Legales:			
Datos del documento mediante	e el cual acredita su personalidad	y facultades:		
Escritura Pública número:		Fecha:		
Nombre, número y lugar del N	otario Público ante el cual se otoro	gó:		
	(Nombre y Firm Protesto lo neces			

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 14 de 23



IEDF-INV-13/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el <u>Lic. Alejandro Fidencio González Hernández</u>, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con e	el articulo 9 fraccion IV	de la Ley de	Protección de	Datos Personales	s para el Distrito
	e los datos personales		este formato,	en caso de que	así se requieran
puedan ser divulgados	(Marcar la opción de	seada con 🔨			
Si No		Nombre y Firma	a)		
	Pr	ntesto lo neces:	ario		

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR <u>AL REVERSO DEL FORMATO I</u> (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE PROPUESTA.



IEDF-INV-13/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal Presente:

Yo (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. — de fecha — notario público notarial No. — en la ciudad de notario público notarial poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-13/15, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-INV-13/15

FORMATO III Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-13/15, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO. TOTAL
1	Contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad	1	Servicio	•	
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-INV-13/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por (el nombre-completo del concursante) con domicilio en (domicilio legal) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IEDF-INV-13/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

• De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por (el nombre completo del concursante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y (el nombre del concursante ganador) relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

A



Denominación del concurso __ Número del concurso

Nombre de la persona física y/o moral participante

Instituto Electoral del Distrito Federal Secretaría Administrativa Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-INV-13/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio que aportará elementos para un rediseño Institucional armonizado con la Reforma Político-Electoral, que permita al Instituto Electoral del Distrito Federal reconocer sus fortalezas, debilidades y aprovechar sus áreas de oportunidad

mento ficació	público No on oficial vigente	egal	
	Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
	1		
	2		
	3		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante,.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-INV-13/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE APORTARÁ ELEMENTOS PARA UN REDISEÑO INSTITUCIONAL ARMONIZADO CON LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL, QUE PERMITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RECONOCER SUS FORTALEZAS, DEBILIDADES Y APROVECHAR SUS ÁREAS DE OPORTUNIDAD

ANTECEDENTES

Como resultado de la reforma constitucional en materia político electoral del año 2014, se definieron un conjunto de reglas que no han terminado de implementarse en el sistema electoral, principalmente en las funciones entre la autoridad nacional, Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional), y las de carácter local, lo cual ha implicado un rediseño del llamado federalismo electoral que ha empezado a concretarse a partir de diversos convenios de vinculación entre el Instituto Nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's).

El trabajo y desempeño de los OPLE's, entre ellos, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se encuentran ante una reforma electoral novedosa, que implica grandes retos en la distribución de competencias entre el Instituto Nacional y los Institutos Locales durante los procesos electorales estatales y/o municipales, así como los concurrentes, y en su papel cotidiano en la construcción de calidad ciudadana en un régimen democrático; ya que el cambio de regulación ha generado un clima de ambigüedad en cuanto a las referidas competencias destinadas a los OPLE's.

Estos rasgos del entramado jurídico nacional en materia electoral pueden ser fuente de incertidumbre o de oportunidades, dependiendo de la manera como se asuma su aplicación objetiva. Por esta razón, resulta imperante que el Instituto, emprenda un ejercicio de análisis que permita evaluar su estructura organizacional, para determinar su funcionalidad, dentro del nuevo sistema electoral.

Si bien es cierto, que el Plan General de Desarrollo del Instituto 2014-2017 aporta información y análisis importante sobre el quehacer institucional, es necesario contar con un diagnóstico de la estructura y dinámica organizacional del Instituto Electoral que permita, dentro del marco jurídico y reglamentario reformado, identificar áreas de oportunidad y coadyuvar en el diseño del OPLE más adecuado para el momento que vive el país

Asimismo resulta preponderante considerar los procesos de planeación, programación y presupuestación, con el fin de que cualquier rediseño institucional se refleje en el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CONSIDERANDO LOS RETOS A ENFRENTAR A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL AÑO 2014.

Analizar la adecuación de la estructura organizacional con el marco legal vigente con el propósito de identificar diversos escenarios que nos permitan diseñar oportunidades de mejora como plataforma organizacional.

Página **20** de **23**



IEDF-INV-13/15

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ENTREGABLES

- El análisis organizacional tendrá dos componentes: análisis estructural (los límites formales que dan marco a la estructura de la organización) y análisis coyuntural (la respuesta de los actores a las variables políticas, sociales y económicas en las que se desarrolla la vida de la organización). Como parte de los resultados se deben aportar elementos para revisar la Misión y Visión del Instituto.
- El punto de partida es la información oficial (formal) sobre la que se levantan tanto el proceso de presupuestación como la estructura organizacional (leyes, reglamentos, manuales administrativos y documentos programáticos) y, en el caso del proceso de programación-presupuestación, se complementará con técnicas de investigación cualitativa (observación participante.
- Se procederá a determinar el estatus real de la estructura y su operación.

ENTREGABLES

- 1. Análisis organizacional e Institucional (Estructural y Coyuntural). Propuesta de Misión, a más tardar el 30 de septiembre de 2015.
- 2. Diagnóstico estratégico de la organización (externo e interno), a más tardar el 30 de septiembre de 2015.
- II. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA UNA POSIBLE REORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE PERMITA ALINEAR SUS PROCESOS DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL VIGENTE.

Analizar la organización del Instituto para identificar los factores estructurales que puedan facilitar los procesos de re-diseño de la estructura formal que se emprendan para adecuar la operación del Instituto Electoral al marco electoral vigente. Ello en virtud de que la reforma constitucional de 2014 implica nuevas condiciones de trabajo para las autoridades electorales; particularmente para los ahora denominados OPLE´s, los cuales tendrían el reto de re-diseñar sus organizaciones identificando oportunidades de mejora factibles en el corto y mediano plazos. Esta necesidad de cambio debe realizarse con dirección y rumbo expresándose en renovadas rutinas y procedimientos y conservando la estabilidad en la operación cotidiana.

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ENTREGABLES

- Se diseñarán matrices estratégicas y esquemas con base en: a) la actual estructura formal, b) instituciones electorales federales y locales vigentes, c) documentos internos/ del Instituto Electoral Local.
- Se realizarán matriz y esquema de alineación del actual entramado institucional del Instituto con: a) la reglamentación del Sistema Electoral Federal, así como b) los reglamentos y normas del Gobierno del Distrito Federal que estén relacionados con el Instituto.



IEDF-INV-13/15

- Se realizarán dinámicas grupales para: a) la conformación de la misión, y b) percibir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Para la realización de tal actividad el concursante que resulte ganador deberá presentar una propuesta de calendario para que, previo visto bueno de la SA, se lleven a cabo.
- Se diseñará un mapa de oportunidades para una reestructura organizacional desde el punto de vista de las áreas de trabajo en relación con el marco legal vigente, así como la Visión Organizacional.

ENTREGABLES

Análisis FODA, Problema Estratégico y Escenarios para una reestructura, a más tardar el 30 de septiembre de 2015.

III. ASESORÍA EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, QUE APORTE ELEMENTOS QUE INCIDAN EN EL PROCESO PRESUPUESTAL.

Analizar el proceso de planeación, programación y presupuestación del Instituto con la finalidad de incorporar mejoras de corto, mediano y largo plazo, que permitan la optimización de los recursos presupuestales y la vinculación de los mismos con los fines y objetivos del Instituto.

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ENTREGABLES

- El análisis de la estructura programática y su alineación con el marco legal se realizará como un acompañamiento del consultor durante el proceso de Planeación-Programación-Presupuestación para el ejercicio 2016. Para la realización de tal actividad el concursante que resulte ganador deberá presentar una propuesta de calendario para que, previo visto bueno de la SA, se lleven a cabo.
- El punto de partida es la información oficial (formal) sobre la que se levantan tanto el proceso de presupuestación como la estructura organizacional (leyes, reglamentos, manuales administrativos y documentos programáticos) y, en el caso del proceso de programación-presupuestación, se complementará con técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa (observación participante).

ENTREGABLES

- 1. Propuestas de mejora de corto plazo (quick hit) que puedan incorporarse en el anteproyecto de presupuesto 2016 a más tardar el 15 de octubre de 2015.
- 2. Propuestas de mejora a mediano y largo plazo del proceso de planeación, programación y presupuestación a más tardar el 30 de octubre de 2015.

Periodo de ejecución del servicio, del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2015.

El concursante que resulte ganador deberá otorgar en las oficinas de la SA los entregables objeto del presente concurso, en el domicilio ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia







IEDF-INV-13/15

Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., impresos y en archivo electrónico

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ EL INSTITUTO

La SA, a través de la Coordinación de Planeación, proporcionará la documentación e información al concursante ganador, conforme al calendario que para-tal efecto elabore el concursante.

A la información que se le proporcione al concursante ganador se le dará el tratamiento que corresponda conforme a la normatividad aplicable.

Página 23 de 23